

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

- 3100** *Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Tajo de información pública en el expediente de extinción del derecho a un aprovechamiento de 1,6 l/s de aguas subterráneas, con destino a riego, en el término municipal de Talayuela (Cáceres).*

Se hace público, de acuerdo con el artículo 163.3 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986 de 11 de abril, que esta Confederación Hidrográfica del Tajo ha iniciado, de oficio, expediente de extinción de un aprovechamiento de aguas con las siguientes características:

Fecha presentación instancia: 17/08/87

Tipo: Manantial

Acuífero: Detritico-9

Clase y afección del aprovechamiento: Riego

Nombre de los titulares y D.N.I.: Joaquina Domínguez Rufo (***5829**) y Manuel Fraile Redondo (***0914**)

Lugar, término municipal y provincia de la captación: "El Robledar", T.M. de Talayuela (Cáceres)

Coordenadas UTM Datum ETRS89 del punto de captación: X= 293.937; Y= 4.437.186 del huso 30

Caudal máximo (l/s): 1,8

Caudal concedido (l/s): 1,6

Potencia instalada y mecanismos de elevación (C.V): 12

Superficie regable (ha): 2

Volumen máximo anual (m³): 5600

Distancia a cauces públicos y otros aprovechamientos (m): 700

Calificación del suelo: Rústico

Título que ampara el derecho: Usos privativos por Disposición legal, según lo establecido en el Artículo 52.2 de la Ley de Aguas (BOE de 8 de agosto de 1985). Resolución de la Confederación Hidrográfica del Tajo de fecha 21 de mayo de 1996 de inscripción del aprovechamiento de aguas en la Sección B del Registro de Aguas

Observaciones: Riego y lavado de espárragos durante 90 días al año (900 horas)

Motivo: La interrupción permanente de la explotación durante tres años consecutivos por causas imputables al titular

Referencia del expediente: E-0062/2025

Lo que se comunica a los posibles titulares de derechos e intereses afectados, significándoles que, de conformidad con la normativa aplicable, se abre un plazo de UN (1) MES, contado a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado, para que, quien lo desee, pueda examinar la documentación del expediente y manifestar cuanto considere conveniente en su defensa.

Para ello, deberá remitir antes de la finalización de dicho plazo una petición expresa a este Organismo indicando en el asunto de su solicitud la referencia del expediente, así como su nombre, apellidos, NIF y dirección de notificación. A la dirección de correo electrónico desde la que realice la solicitud, le llegará la notificación informándole de la puesta a disposición de la información en la sede electrónica de la Administración, a la que podrá acceder previa identificación.

Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 45.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Madrid, 30 de enero de 2026.- La Jefa del Área de Régimen de Usuarios, María Belén Rodríguez Díaz.

ID: A260003572-1